



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**OTORGA SUBVENCIÓN MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 1.758.-**

QUILLÓN, Mayo 18 de 2016.-

VISTOS:

1. El Acuerdo N° 1.029 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 162 de fecha 16.05.2016;
2. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 18.05.2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el **Club de Tango Adulto Mayor Quillón**;
3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 06 de julio del 2008 con el N° 032;
4. Certificados del Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
5. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2016;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2016 al **"Club de Tango Adulto Mayor Quillón"** RUT N° 65.918.100-2 Registro N° 032 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 2.000.000.-** (dos millones de pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.
4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 al Sector Privado Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

VPM/ovg.-

Distribución:

- INTERESADOS
- DEPTO. DE CONTROL

- CONTABILIDAD
- ARCHIVO SECMU